Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

ze R ——— 15

Y cada fa. de Cevada a precio de nue-
be R ——— 09

Y asimismo acordaron sus mdes. se fixe edicto
prebiniendo que todas las Personas que deben al
Caudal del Posito de estaud. acudan a pagar al
de Positario del, dentro de quinze dias contados
desde oy de la fha; y q. este su decreto sus mdes.
asi lo acordaron y firmaron los q. saben y
el q. no lo señalo doi fee =

Dr. Ginesfert Sevilla — Dn. Sevastian Marsilla y Serrano — Santos Balerg — Tomas Fernandez

Ante mi

Blas de Camer Corbalan

Fee

Doi fee Que oy Vte. Ysis de Julio de mill setez.os
treinta y nuebe fixe el edicto q. se me pre-